

# Documentación

## 1. Situación económica.

- 1.1. Asociación de Medianos y Pequeños Empresarios Salvadoreños (AMPES). Pronunciamiento ante la situación económica nacional.
- 1.2. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Hacia una auténtica modernización del Estado.

## 2. Derechos humanos.

- 2.1. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. La Policía Nacional Civil debe privilegiar medios no violentos para preservar el orden público.

## 1. Situación económica.

### 1.1. Asociación de Medianos y Pequeños Empresarios Salvadoreños (AMPES). Pronunciamiento ante la situación económica nacional.

La asociación de Medianos y Pequeños Empresarios Salvadoreños compenetrada de su responsabilidad de defender los intereses empresariales de la micro, pequeña y mediana empresa salvadoreña, desea manifestar públicamente su preocupación por una serie de acontecimientos que se vienen sucediendo en la conducción de la política económica nacional y que a nuestro entender ponen en peligro no sólo la estabilidad económica de nuestro sector, sino la del país en su conjunto. Los puntos centrales que nos llaman a la reflexión son los siguientes.

1. Nos preocupa que hasta la fecha el gobierno no haya dado a conocer cuál es la política sectorial que espera poner en práctica para promover la micro y pequeña empresa de nuestro país, para evitar que sucumba ante el proceso acelerado e indiscriminado de apertura externa que está propiciando la política gubernamental y que finalizará el próximo año, dejando totalmente desprotegida a la industria nacional y poniendo en peligro miles de fuentes de empleo e ingresos.

2. Nos sorprende que ante la situación anterior, el Ministerio de Economía esté proponiendo reformar la Ley de Zonas Francas y Recintos Fiscales a fin de permitir que las grandes empresas maquiladoras que operan en nuestro país vendan hasta un 25 por ciento de su producción mensual en el mercado nacional. Situación que representa una clara intención de generar condiciones de competencia desleal a los cientos de pequeñas y medianas empresas de la confección que no podrían competir con la producción de las maquiladoras.

3. No obstante hemos recibido con simpatía el anuncio del gobierno de su voluntad de rectificar las prácticas fiscales represivas en contra del sector privado de

parte del Ministerio de Hacienda. Creemos que la intencionalidad que se persigue es proteger de este acoso fiscal a las grandes empresas, que han comenzado a enfrentar problemas con las auditorías del fisco y no así a los miles de micros y pequeños empresarios que por incumplimientos mínimos e involuntarios sufren las arbitrariedades y abusos de los inspectores fiscales y quienes no tienen a su alcance los medios económicos ni las influencias políticas para denunciarlos y obligar a una rectificación.

4. Nos llama la atención la forma irresponsable y simplista con la que el gobierno pretende llevar a cabo la tan anunciada modernización del Estado, centrando ésta, únicamente, en la privatización de los servicios públicos y en los recortes de personal de las entidades públicas. Pero más aún nos sorprende la forma improvisada cómo se está manejando la crisis generada por los despidos en el sector público, la cual pone en cuestionamiento la capacidad de este gobierno para asegurar las condiciones de gobernabilidad que necesita el desarrollo económico y social de nuestro país.

5. Finalmente, deseamos destacar como una grave debilidad de la actual política gubernamental, la carencia de una estrategia coherente e integral para erradicar el fenómeno de la pobreza, el cual constituye en estos momentos la más grave amenaza para la consolidación de la democracia y la paz. La confianza del gobierno en que la capacidad de crecimiento de la economía por sí misma terminará por eliminar el desempleo, el subempleo y la pobreza está generando mayor frustración entre la población, especialmente en los momentos actuales en que la economía ha entrado a una fase de estancamiento que no se puede ocultar.

Hacemos un llamado al gobierno, a reflexionar sobre la conducción que se está imponiendo a nuestro país y a evitar que se repitan los errores del pasado. De lo contrario, los efectos sociales de la crisis económica que es está incubando podrán generar una situación incon-

trolable que nos afectaría gravemente a todos los sectores nacionales.

San Salvador, 26 de noviembre de 1995.

## **1.2. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Hacia una auténtica modernización del Estado.**

El gobierno y el partido ARENA aplican un plan de despido de trabajadores estatales y de privatización de empresas públicas, lo cual pretenden ofrecer a la ciudadanía como la modernización del Estado; pero su verdadera intención es destruir la organización de los trabajadores estatales de cara a limpiar el camino a la privatización.

El concepto de modernización que sostienen el gobierno y ARENA desconoce deliberadamente la función social que debe cumplir el Estado, expresada en el propósito de favorecer a toda la población con los servicios públicos; esto conlleva al debilitamiento del Estado y no al aumento de su eficiencia ni de la cobertura de los servicios que presta.

Bajo esta perspectiva unilateral se niega sistemáticamente a atender argumentaciones que plantean la necesidad de contar con una estrategia clara y consensuada que permita modernizar efectivamente al Estado salvadoreño en beneficio de todos los ciudadanos y orientar sus funciones hacia la búsqueda del desarrollo económico y social del país.

Adicionalmente, un proceso de modernización del Estado debe propiciar: (a) el rescate y promoción de la base productiva nacional; (b) el fortalecimiento del mercado interno y original; (c) la plena vigencia de un Estado democrático de derecho; (d) la promoción del entendimiento social mediante la concertación entre los distintos sectores.

Con el Decreto Legislativo N° 471, "Compensación Económica por Servicios Prestados al Estado", el gobierno se ha atribuido la facultad de echar a la calle y al desempleo a 15 mil empleados estatales, sin que medie ningún procedimiento de elemental justicia ni argumentación técnica para determinar las causales de tales despidos masivos. Con la bandera de la modernización del Estado, el gobierno de ARENA está poniendo en gravísimo riesgo no sólo la sobrevivencia de los trabajadores despedidos y sus familias, sino también la tranquilidad y la estabilidad del país.

El gobierno de ARENA se niega a un combate frontal contra la corrupción en las esferas públicas y cierra espacio a la transparencia y agilidad administrativa.

El FMLN ha desaprobado esta medida antilaboral del gobierno y se ha solidarizado con la justa demanda de los trabajadores y ha propuesto en cada momento alternativas viables que le abran paso a una verdadera modernización del Estado, respetando los legítimos intereses de los trabajadores del sector privado y de la ciudadanía en general. Nuestro desacuerdo con el Decreto N° 471 se basa en las siguientes razones, las cuales hasta la fecha siguen sin ser atendidas seriamente por el gobierno:

1. El despido masivo de empleados públicos es parte de una concepción improvisada, unilateral y errada de modernización del Estado. Hasta la fecha, el gobierno se ha mostrado incapaz de ofrecer a la ciudadanía un plan completo y coherente de modernización del Estado.

2. La aplicación del Decreto N° 471 lleva el propósito oculto de tomar revanchas políticas y eliminar cualquier expresión de organización sindical o gremial en las entidades estatales.

3. Se deja por fuera cualquier posibilidad de que los trabajadores afectados y las organizaciones laborales que los representen tengan alguna participación en el proceso que decidirá la supresión o no de una plaza; mucho menos considera la alternativa del recurso de apelación ante una instancia imparcial para que se tome una resolución definitiva.

4. El gobierno no ha respondido a la demanda de implementar programas y proyectos que posibiliten la reinserción productiva de los miles de hombres y mujeres que abruptamente quedarán privados de su empleo y de sus ingresos.

5. Adicionalmente, la puesta en circulación de centenares de millones de colones en concepto de indemnizaciones ejercerá una fuerte presión sobre la escalada inflacionaria que vive la economía nacional.

6. Estas medidas conducen a una mayor polarización social.

Por las razones anteriores, el FMLN se abstuvo de votar por el Decreto N° 471 y se solidariza con las organizaciones laborales del sector público que luchan para revertir la aplicación ilegal del mencionado decreto.

*Apoyamos la propuesta de los trabajadores de pro-rogar la vigencia del Decreto N° 471 para que el go-*

*bierno rectifique la mala aplicación de la ley.*

Reiteramos nuestra decisión de propiciar una auténtica y profunda modernización del Estado salvadoreño, a fin de que pueda cumplir con la misión que constitucionalmente le corresponde, en el nuevo marco propiciado por los acuerdos de paz.

San Salvador, 5 de diciembre de 1995.

## 2. Derechos humanos

### 2.1. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. La Policía Nacional Civil debe privilegiar medios no violentos para preservar el orden público.

El pasado 23 de noviembre, las imágenes televisivas trasladaron a la teleaudiencia a épocas que se creía ya estaban superadas. La tensión, la angustia, el miedo y el dolor estuvieron de nuevo presentes como consecuencia de la violencia desatada, en las acciones de desalojo que realizaron al menos dos unidades de la Policía Nacional Civil, contra miembros de la Asociación de Ex-combatientes de Guerra de El Salvador (AEGES), quienes habían ocupado las instalaciones del Fondo de Protección de Lisiados y retenido a sus empleados, método que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos censura puesto que existen espacios legales para hacer valer las demandas y los derechos reivindicados.

Una de las escenas más impactantes, y hasta traumática, en esos hechos, es aquella donde uno de los agentes policiales dispara casi a quemarropa contra uno de los miembros de AEGES, quien salta del edificio en mención, afectado por los gases lacrimógenos. Según la escena, no media ningún hecho o motivo que justifique a dicho agente para hacer uso de su arma y aunque en lo inmediato se presente la gravedad de la lesión que se causa en la integridad corporal de la víctima, las mismas imágenes nos transportan a la confirmación médica de su fallecimiento.

Según consta a representantes de la Procuraduría, antes del inicio de las acciones policiales, ya existían indicios suficientes de que la situación se resolvería por medios pacíficos. Los miembros de AEGES, como muestra de su voluntad de encontrar solución a sus demandas, habían dejado salir de las instalaciones a unos diez empleados del Fondo y se habían comprometido a desocupar esas instalaciones al conseguir entrevistarse con representantes de la comisión de hacienda de la

asamblea legislativa, quienes al parecer podían presentar alternativas a las dificultades que estaban teniendo los potenciales beneficiarios del Decreto Legislativo N° 471. El jefe de MINUSAL estaba haciendo gestiones para posibilitar una reunión entre representantes de AEGES y la comisión legislativa. Ante las perspectivas de resolver pacíficamente la desocupación del edificio del Fondo por parte de AEGES, representantes de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y de MINUSAL solicitaron al jefe del operativo policial, el subcomisionado Ricardo Meneses, que ampliara el plazo para que las unidades bajo su mando no procedieran al desalojo violento. *Tal petición no fue aceptada.*

Testimonios de personas presentes en el lugar y hora de los acontecimientos, dan cuenta del nerviosismo mostrado por la policía y de las directrices contradictorias y confusas que recibían las unidades policiales, de quienes asumían el mando. Luego están las actuaciones de los agentes policiales: alta concentración de gases, uso excesivo de la fuerza física y de sus instrumentos antidisturbios —“muchas veces con saña” publica un periódico nacional— para en apariencia dominar a quienes no están presentando resistencia, intentos de obstaculizar a la prensa para que no transmita informaciones e imágenes que registran su proceder, disparos de proyectiles de goma sin considerar que los daños ocasionados con éstos pueden ser letales y un obcecado empeño desde su arribo al lugar para utilizar los medios violentos para “imponer” la ley, desestimando con ello su contribución al diálogo y negociación para resolver el conflicto.

Los agentes de la Policía Nacional Civil al proceder de esta manera violaron el *principio de proporcionali-*

*dad*, puesto que de parte de la persona fallecida no hubo resistencia física o armada o una conducta que pusiera en peligro la vida de otros. En consecuencia, los agentes antimotines y de reacción policial hicieron uso de una fuerza desproporcionada para lograr su objetivo de liberar a los supuestos rehenes, quienes en declaraciones públicas expresaron su desacuerdo con la forma en que se desalojó a los ocupantes del edificio.

Se ha insistido que para el mantenimiento del orden público, la policía debe contar con los suficientes medios idóneos; pero particularmente, debe contar con la capacitación necesaria para cumplir ese propósito sin detrimento del respeto irrestricto de los derechos individuales de la población. Y dado que, en situaciones como la comentada, los agentes policiales se encuentran en la constante tentación de incurrir en excesos, es importante privilegiar los medios no violentos a las medidas de fuerza. Y ¿a qué medios no violentos nos referimos? Nos referimos a las técnicas de solución de conflictos, a la persuasión y a la permanente exigencia del uso de la fuerza dentro de los límites establecidos por la

ley y dentro de los niveles que reglamentariamente tiene señalados la Policía Nacional Civil.

Para la Procuraduría, continúa siendo motivo de preocupación, la poca capacidad mostrada por la Policía Nacional Civil para realizar labores de persuasión y privilegiar el uso de medios no violentos, en casos en los que se solicita su presencia para preservar el orden público. De nada sirven las lamentaciones por los daños causados a las víctimas, si no se dan muestras serias para modificar conductas y actuaciones operativas al enfrentar conflictos o situaciones en que, real o aparentemente, se está vulnerando el orden público. Es oportuno que el inspector general inicie de inmediato las investigaciones pertinentes para establecer si las unidades policiales infringieron o no la ley, se deduzcan en su caso las responsabilidades y se hagan las recomendaciones apropiadas para superar esos excesos que cuestionan la naturaleza de la institución policial y la vocación democrática de quienes la dirigen.

San Salvador, 25 de noviembre de 1995.

